



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía  
Universitaria”

**RESOLUCION DCS 362/2024**  
Bahía Blanca, 29 de julio de 2024

**VISTO**

La Resolución CSU 1009/22 que aprueba el reglamento de evaluación docente de la UNS

La Resolución DCS 410/23 que aprueba las pautas para la declaración de antecedentes y el orden cronológico de evaluaciones docentes

**Y CONSIDERANDO:**

Que los comités evaluadores son aprobados por el Consejo Departamental, requiriendo para las evaluaciones de profesores/as: ser externos en su mayoría, ordinarios o equivalente, poseer misma categoría o superior a la evaluada, y en caso de tener categoría de adjunto/a, una antigüedad mínima de 3 años;

Que, en el caso de evaluaciones de asistentes y ayudantes, el tribunal deberá poseer categoría similar o superior, siendo siempre locales. En el caso de Asistentes, al menos 1 titular tiene que ser asistente con 3 años de antigüedad, y en Ayudantes: solo 1 titular y suplente pueden ser ayudante, con 6 años o más de antigüedad;

Que según determina la Resolución CSU 1009/22, el proceso de evaluación debe comenzar antes del 22/12/23;

Que, en función del artículo 24º Los informes con los resultados de la encuesta de asignaturas (Res. CSU-91/12 y CSU-755/15) no serán tenidos en cuenta hasta tanto el CSU disponga de nuevos mecanismos y criterios para su elaboración;

Que esta primera evaluación, según cláusula provisoria del artículo 26, Anexo 1 de Res CSU 1009/22, en caso que fuese NO SATISFACTORIA, no se considerará dentro de las dos evaluaciones NO SATISFACTORIAS indicadas en el Art. 1 de este reglamento que conducen al llamado del cargo a concurso público y abierto de antecedentes y oposición;

Que la conformación del tribunal se ajusta a lo establecido por la normativa;

Lo aprobado en sesión plenaria el 10 de julio de 2024;

**POR ELLO**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE**



**“2024 - 30º Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía  
Universitaria”**

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**ARTÍCULO 1º:** Convocar para realizar a la evaluación docente a los/as siguientes docentes:

Planta	Legajo	Apellido	Nombre	Categoría	Dedicación
21027861	12368	RABAGO	MARIA DEL LUJAN	Ayudante "A" Simple	Simple
21027863	12555	JARA	SEBASTIAN	Ayudante "A" Simple	Simple
21027967	12358	HELBERT	CAROLINA VERONICA	Ayudante "A" Simple	Simple
21027972	12583	MANGANARO	MARISA DEL CARMEN	Ayudante "A" Simple	Simple
21027981	12637	RIVAS	MARTHA ELENA	Ayudante "A" Simple	Simple
21027982	11931	CUMIZ	JUAN FRANCISCO	Ayudante "A" Simple	Simple
21027699	12070	SOLA	SILVINA ANAHI	Ayudante "A" Simple	Simple

**ARTÍCULO 2º:** Aprobar la conformación del siguiente tribunal evaluador:

Titulares			Suplentes		
Fernanda Larrasolo	Alejandro Cragno	Natalia Príncipe	Pablo Mele	Sergio Medoza	Andrea Mariño

**ARTÍCULO 3º:** Infórmese a los/as docentes convocados/as, al tribunal evaluador, y a las asociaciones sindicales docentes con ámbito de actuación en la UNS. Cumplido, archívese.